

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**



AMPLIA PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD, ID 2239-18-LR20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 677 B/

SANTIAGO, 27 de octubre de 2020

VISTOS:

Ley de Bases N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Decreto N° 250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su reglamento; la Resoluciones N°s. 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N°1.407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública lleva a cabo el proceso de licitación de "Convenio Marco para la adquisición de Mobiliario General", ID 2239-18-LR20, cuyas bases y anexos fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 449-B, de fecha 29 de septiembre de 2020.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula N° 3, de las bases de licitación respectivas, que señala que: *"Con el objeto de aumentar la participación de oferentes o en el caso de ocurrir alguna de las hipótesis planteadas en el acápite "Fecha de Publicación de Respuestas", que aumenten el plazo de publicación de respuestas, la Dirección ChileCompra podrá extender este plazo por hasta 20 días adicionales, mediante la emisión del correspondiente acto administrativo totalmente tramitado, el cual deberá publicarse oportunamente en el portal www.mercadopublico.cl."*
3. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula N° 9.2, de las bases de licitación respectivas, que señala que: *"La apertura y evaluación de las ofertas se realizará en una etapa, consistente en la evaluación económica. Previamente se realizarán las desestimaciones de ofertas que incumplen en las condiciones y requisitos mínimos estipulados en estas bases de licitación. La evaluación será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de 3 integrantes designados por resolución del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública. (...) La*

designación de la comisión evaluadora se publicará en el sistema www.mercadopublico.cl y sus integrantes se registrarán en el sistema de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.”, a partir de las cuales corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas, por parte de la Dirección de Compras.

RESUELVO:

- 1. AMPLÍESE** del plazo de la fecha de cierre de recepción de ofertas en 5 días hábiles adicionales, contados desde la fecha original de publicación, fijándose, por tanto, la nueva fecha de cierre de recepción de ofertas en la licitación ID 2239-18-LR20 para el día 6 de noviembre de 2020, a las 15:00 horas.
- 2. MODIFÍQUENSE** las fechas contenidas en la ficha de licitación ID 2239-18-LR20, correspondiente a este proceso licitatorio, de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior.
- 3. DESÍGNENSE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2239-18-LR20, a los siguientes funcionarios públicos de la Dirección de Compras y Contratación Pública:
 - Paulina Muñoz Fuentes, RUT: 16.652.997-2, Encargada de Convenios Marco.
 - Joselin Pérez Valencia, RUT: 21.870.638-K, Encargada de Convenios Marco.
 - Carmen Jara Osandón, RUT: 13.671.890-8, Jefe del Departamento de Estrategias de Convenio Marco.
- 4. REGÍSTRESE** los miembros de la comisión antes individualizados en el Sistema Institucional de Lobby.
- 5. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese

TANIA PERICH IGLESIAS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/LGC/DRM/CJO/PMF

Distribución:

- Dirección
 - División de Compras Colaborativas
- _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1934075-008fe7 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>